



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: RD - 1 1950

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1964

Martes 18 de agosto

Número 185

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se transcribe relación de nombramientos interinos, de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que a continuación se relacionan:

SECRETARIOS DE PRIMERA
CATEGORÍA

Provincia de Burgos

Ayuntamiento de Aranda de Duero, don Fernando González Fuentes.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días siguientes a la publicación de estos nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado", si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días, también hábiles, si fuera de otra.

Conforme dispone el apartado c)

del artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, el plazo de toma de posesión de los Depositarios de Fondos nombrados interinamente será de sesenta días, igualmente hábiles.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades los funcionarios afectados por estos nombramientos durante los seis meses siguientes a la publicación de los mismos.

Las Corporaciones afectadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión y cese, en su caso, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 17 de julio de 1964.—
El Director general, José Luis Moris.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

ANUNCIO

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, núm. 171, de 31 de julio de 1964, aparece la resolución del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, por la que se anuncia subasta de las obras de acondicionamiento de caminos en Grijalba (Burgos). En dicho anuncio se fija, por error, como fecha tope de presentación de pliegos la de 7 de agosto de

1964. Deberá entenderse a todos los efectos, la de 7 de septiembre de 1964.

Madrid, 5 de agosto de 1964.
El Director (ilegible).

ANUNCIO

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de saneamiento y acondicionamiento de caminos en Quintanarrio, (Burgos).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a setecientas once mil ochocientas treinta y una pesetas con veinticinco céntimos.

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Burgos, Plaza de Alonso Martínez, número 7, durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas Centrales del Servicio N. de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 14 de septiembre a las doce (12) horas, ante la Junta Calificadora presidida por el Subdirector General y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incursas en alguna

causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del Pliego de Condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo he haber constituido una fianza provisional de catorce mil doscientas treinta y seis pesetas con sesenta y dos céntimos (14.236,62 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 7 de septiembre de 1964.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de con documento de identidad que exhibe y con domicilio en dalle de número... enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en, se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número) ajustándose en un todo al Pliego de condiciones de la subasta y a los de Condiciones Facultativas del Proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta».

(Fecha y firma del proponente).

Madrid, 1 de agosto de 1964.
El Director, (ilegible).

3.345.—D-252 pts.

GOBIERNO CIVIL

Circular

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Habiéndose presentado* la epizootia de viruela ovina, en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Orón, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en dicho municipio, señalándose como zona infecta el término municipal de Orón, como zona sospechosa, una faja de mil metros en torno a Orón, y como zona de inmunización obligatoria las citadas como infectas y sospechosas.

Las medidas adoptadas son las previstas en el capítulo XXXVIII del Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a la mencionada vacunación obligatoria del ganado lanar de Orón, y de los barrios de Bardauri, la Nava, y Ayuelas, de Miranda de Ebro.

Burgos, 11 de agosto de 1964.—
El Gobernador Civil, Eladio Perlado Cadavieco.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión plenaria celebrada el día 31 del pasado mes de julio, acordó celebrar un concurso público para la adjudicación de la explotación de los servicios de bar en el campo de deportes municipal "El Plantío", apro-

bándose en la misma sesión las condiciones que han de regir en dicho concurso.

La instalación de los bares se llevará a cabo a ritmo adecuado para que éstos se encuentren en disposición de ser utilizados para el domingo 6 de septiembre, en que se tiene prevista la inauguración del campo.

El plazo por que se otorgará la adjudicación para la explotación de los bares será indicado por los licitadores en su oferta, bien entendido que uno de los elementos que tendrá en cuenta el Ayuntamiento para adjudicar el concurso será la menor duración del plazo de concesión, que en ningún caso podrá ser superior a diez años, contados a partir del siguiente al en que se notifique al adjudicatario el otorgamiento a su favor del concurso.

Tampoco se fija canon mínimo a ofrecer por los concursantes en sus propuestas, sino que serán éstos los que en sus pliegos harán constar la cantidad que ofrecen por la adjudicación, forma de pago de este canon, que podrá ser mensual, trimestral, anual, etc., señalándose si los pagos se efectuarán por períodos vencidos o adelantados y, por último, podrá indicar si la cantidad ofrecida lo es por todo el período de la concesión o solicita algún plazo de gracia sin abono alguno.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

Los concursantes acompañarán a su proposición el resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional por la cantidad de MIL pesetas, en cualquiera de las formas que se determinan en los artículos 75 y 76 del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

El adjudicatario queda obligado a constituir una fianza definitiva por la cantidad de DOS MIL pesetas dentro de los diez días siguientes a la adjudicación.

La licitación versará sobre canon a abonar, forma de pago y en su caso,

período carencial, sobre la duración del plazo de concesión; sobre la forma, características, materiales y sistema de instalación de los bares; sobre la personalidad del concursante y demás circunstancias que se detallan en el pliego de condiciones.

La entrega de proposiciones podrá hacerse cualquier día hábil a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, en el Negociado de Contratación de la Secretaría municipal, durante las horas de oficina hasta las doce horas del día anterior al del Concurso.

El acto del concurso y apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a los once días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a las doce horas.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel del timbre correspondiente, e irán reintegradas con la tasa municipal señalada en la Ordenanza que regula esta materia, y póliza de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local de 25 pesetas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle....., número...., piso...., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número...., correspondiente al día... de..... de 1964, así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de "Adjudicación de la explotación de los servicios de bar en el campo de deportes municipal "El Plantío", las cuales acepta en su totalidad, se compromete, en nombre (propio o de.....) a tomar a su cargo la explotación de los bares en las siguientes condiciones que ofrece al Ayuntamiento:

a) Se obliga a instalar por su cuenta los referidos bares en la forma y con los materiales que se describen en la documentación que se acompaña a esta proposición, incluídas las cafeteras en número de..... (especificar cuántas).

b) El plazo de concesión por el

que solicita la adjudicación será el de... años.

c) Por la adjudicación ofrece abonar a la Corporación municipal la cantidad de..... pesetas, que abonará en períodos..... (señálese si son mensuales, trimestrales, anuales, etc., y si son por plazos anticipados o vencidos), cantidad que hará efectiva a partir de..... (se indicará si el pago se hará desde el momento de la adjudicación o solicita un período carencial). — Burgos, fecha, firma y rúbrica.

Burgos, 17 de agosto de 1964.—
El Secretario general accidental, Jesús Pérez Córdoba.

3.343.—D-405 pts.

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión plenaria celebrada el día 31 del pasado mes de julio, acordó celebrar un concurso público para la adjudicación de la publicidad radiofónica y colocación de anuncios en el campo de deportes municipal "El Plantío", aprobándose en la misma sesión las condiciones que han de regir en dicho concurso.

El plazo por el que se otorgará la concesión para explotar la publicidad radiofónica, la instalación de anuncios, o ambas a la vez, será indicado por los licitadores en su oferta, bien entendido que uno de los elementos que tendrá en cuenta el Ayuntamiento para adjudicar el concurso será la menor duración del plazo de concesión, que, en ningún caso, podrá ser superior a diez años, contados a partir del día siguiente al en que se notifique al adjudicatario o adjudicatarios el otorgamiento a su favor de la concesión.

Tampoco se fija canon mínimo a ofrecer por los concursantes en sus propuestas, sino que serán éstos los que en sus pliegos harán constar la cantidad que ofrecen por la adjudicación por cada una de las dos modalidades de publicidad (radiofónica y visual), forma de pago de este canon, que podrá ser mensual, trimestral, anual, etc., señalándose si los

pagos se efectuarán por períodos vencidos o adelantados, y por último podrá indicar si la cantidad ofrecida lo es por todo el período de la concesión o solicita algún plazo de carencia sin abono alguno.

La licitación versará: Sobre canon a abonar; forma de pago y, en su caso, período carencial; sobre la duración del plazo de la concesión; sobre la forma, características, materiales y sistema de colocación de los anuncios y de los soportes para la colocación de aquéllos e instalación para la publicidad radiofónica; sobre mejoras accesorias; sobre la personalidad del concursante y demás circunstancias que se detallan en el pliego de condiciones.

Las proposiciones deberán entregarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría municipal, en días y horas hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce del mediodía de la fecha anterior al concurso.

El acto del concurso y apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial, a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

Los concursantes acompañarán a su proposición el resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional por la cantidad de DIEZ MIL PESETAS, en cualquiera de las formas que se determinan en los artículos 75 y 76 del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

El adjudicatario queda obligado a constituir una fianza definitiva por la cantidad de VEINTICINCO MIL PESETAS, dentro de los diez días siguientes a la adjudicación.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel del timbre correspondiente, e irán reintegradas con la tasa municipal señalada en la orde-

nanza que regula esta materia y póliza de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de Administración Local de 25 pesetas, se ajustarán al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle de....., número...., piso.... enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número...., correspondiente al día... de..... de 1964, así como de las condiciones fijadas para optar al concurso de "Adjudicación de la publicidad radiofónica y colocación de anuncios en el campo de deportes municipal "El Plantío"; las cuales acepta en su totalidad, se compromete en nombre (propio o en el de.....) a tomar a su cargo la publicidad (radiofónica o de anuncios visuales, o una sola) en las siguientes condiciones que ofrece al Excelentísimo Ayuntamiento:

a) Para la publicidad radiofónica se obliga a instalar y conservar por su cuenta el equipo amplificador que se describe en los documentos que se acompañan a esta proposición.

b) Para la instalación de los anuncios ofrece colocar por su cuenta los soportes que con todo detalle se describen en la documentación que se acompaña a esta proposición, instalación que realizará en la forma y con los materiales que en la misma se describen, y en el siguiente momento (se indicará si la totalidad de los soportes se colocarán desde el primer momento o en la forma paulatina en que se hará).

c) El plazo de concesión por el que solicita la adjudicación será el de..... años.

d) Por la concesión de la adjudicación ofrece abonar a la Corporación municipal la cantidad de..... pesetas, que abonará por períodos..... (señálese si son mensuales, trimestrales, anuales, etc., y si son por períodos anticipados o vencidos), cantidad que hará efectiva a partir de..... (se indicará si el pago se hará desde el momento de la

concesión o solicita un período carencial).

e) Asimismo se compromete a realizar por su cuenta las siguientes mejoras, no previstas en el pliego de condiciones (detállense).

Burgos, fecha, firma y rúbrica.

Burgos, 17 de agosto de 1964.—
El Secretario general accidental, Jesús Pérez Córdoba.

3.344.—D-456 pts.

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la electrificación industrial en esta localidad, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en que podrá ser examinado libremente por cuantos lo deseen, y durante cuyo plazo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes o Entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 696, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de las Haciendas Locales y para general conocimiento.

Pinilla de los Barruecos, 3 de agosto de 1964.—El Alcalde, Simón Mamolar.

Igual anuncio hacen las Juntas vecinales de Mambriillas de Lara, Quintanilla de las Viñas y Cubillejo de Lara.

Ayuntamiento de Fuentecén

Acordada y aprobada la modificación de la base impositiva de de la Ordenanza que regula la exacción de la tasa sobre desagüe de canalones y otros a la vía pública o terrenos del común, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la nueva Orde-

nanza, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos presentar contra la misma, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Fuentecén, 2 de agosto de 1964.—El Alcalde en funciones, Félix Pradales.

Ayuntamiento de Puras de Villafranca

Aprobado por esta Corporación el proyecto de presupuesto extraordinario para financiar los gastos de instalación del servicio eléctrico en esta localidad, conforme determina el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, para que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones y observaciones por las personas especificadas en el artículo 683 de la propia Ley.

Puras de Villafranca, 4 de agosto de 1964.—El Alcalde, Julio Martínez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regentes de Juarros a San Millán de Juarros

Con el objeto de proceder a la aprobación definitiva de los proyectos de ordenanzas y reglamentos del Jurado y Sindicato de Riego, por los que se va a regir esta Comunidad, se convoca a junta general a todos los regantes comprendidos en el río Cueva y adyacentes de Cueva, Cuzcurrita y San Millán de Juarros, así como a los regantes del río Marimodubas de San Millán de Juarros y a los industriales que puedan utilizar dichas aguas, la cual tendrá lugar en el salón del Ayuntamiento de Cueva de Juarros, el día veinte de septiembre, a las dieciséis horas.

Cueva de Juarros, 14 de agosto de 1964.—El Presidente p. de la Comunidad, Antonio Pineda.

3.361.—D-68 pts.